



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

1575 935

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 228 -2024-GRU-GGR

Pucallpa, 17 MAYO 2024

VISTO: La CARTA N° 001-2024-GRU-GR-CS (AS N° 046-2024) mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2024-GRU-GR-CS derivada del Concurso Público N° 004-2024-GRU-GR-CS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS; SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N° 2278487 - II ETAPA: "INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE SHAMBO, PADRE ABAD, BOQUERON - SHAMBO" y "INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NOLBERTH DEL ALTO URUYA, PADRE ABAD-NESHUYA-ALTO URUYA", y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 084-2024-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS; SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N° 2278487 - II ETAPA: "INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE SHAMBO, PADRE ABAD, BOQUERON - SHAMBO" y "INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NOLBERTH DEL ALTO URUYA, PADRE ABAD-NESHUYA-ALTO URUYA", integrado por los profesionales que indica;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 223-2024-GRU-GGR, de fecha 16 de mayo del 2024, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA derivada del CONCURSO PUBLICO N° 004-2024-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS; SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N° 2278487 - II ETAPA: "INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE SHAMBO, PADRE ABAD, BOQUERON - SHAMBO" y "INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NOLBERTH DEL ALTO URUYA, PADRE ABAD-NESHUYA-ALTO URUYA", por la suma de Dos Millones Doscientos Dieciséis Mil Ochenta y 60/100 Soles (S/2'216.080.60) incluido IGV;

Que, mediante CARTA N° 001-2024-GRU-GR-CS (AS N° 046-2024) de fecha 17 de mayo de 2024, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2024-GRU-GR-CS derivada del Concurso Público N° 004-2024-GRU-GR-CS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS; SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N° 2278487 - II ETAPA: "INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE SHAMBO, PADRE ABAD, BOQUERON - SHAMBO" y "INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NOLBERTH DEL ALTO URUYA, PADRE ABAD-NESHUYA-ALTO URUYA", elaborado por el Comité de Selección;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; asimismo el numeral 47.3 establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*económica contenida en el expediente de contratación aprobado*"; y el numeral 47.4 señala que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, fecha 04 de diciembre del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2024-GRU-GR, fecha 14 de mayo del 2024; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

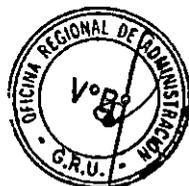
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2024-GRU-GR-CS derivada del Concurso Público N° 004-2024-GRU-GR-CS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS; SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N° 2278487 - II ETÁPA: "INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE SHAMBO, PADRE ABAD, BOQUERON - SHAMBO" y "INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NOLBERTH DEL ALTO URUYA, PADRE ABAD-NESHUYA-ALTO URUYA", elaborado por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez  
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



Región  
Productiva